

ADENDA No. 2 AL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SCR-SAMC-35-2026

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN EN CAMPO, DIGITACIÓN, CRÍTICA, SISTEMATIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LAS ENCUESTAS DE LOS MÓDULOS DE LA ENCUESTA BIENAL DE CULTURAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

La Subsecretaria Distrital (E) de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Ordenadora del Gasto, en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, la resolución No. 720 de 2021 modificada por la resolución No. 229 de 2024 corregida mediante resolución No. 245 de 2024, modificada por la resolución 430 de 2024, expedidas por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a emitir la presente adenda, teniendo en cuenta que:

El Artículo 2.2.1.1.2.2.1, del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso de selección se recibieron varias observaciones, así mismo observaciones extemporáneas al pliego de condiciones definitivo por parte de interesados en participar en el proceso de selección y una vez analizadas las mismas, se evidencia la necesidad de modificar a través de la presente adenda, LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL de los aspectos financieros del proceso de selección en cuestión establecidos en el numeral 17. CONDICIONES ADICIONALES A LA INFORMACION FINANCIERA, así:

PRIMERO: Modificar los indicadores de capacidad organizacional señalados en el numeral 17. CONDICIONES ADICIONALES A LA INFORMACION FINANCIERA del pliego de condiciones definitivo, los cuales quedaran de la siguiente manera:

17. CONDICIONES ADICIONALES A LA INFORMACIÓN FINANCIERA

17.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

(...)

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:		
Indicador	Fórmula	Requerido
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor (>) o igual (=) a 0,05
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor (>) o igual (=) a 0,03

SEGUNDO: Las modificaciones efectuadas en la presente adenda se entienden incorporadas en todos los documentos soporte del proceso de selección, así no se hayan mencionado en la misma.

TERCERO: Los asuntos distintos a la capacidad organizacional de los futuros oferentes, que no han sido objeto de modificación mediante la presente adenda continúan en firme para su integral cumplimiento en la continuidad del proceso.